



MATRÍCULA PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027

El período de matriculación es el comprendido entre el **1 y el 8 de junio**, tanto para el alumnado que continúa en el Centro, como para el de nuevo ingreso. El modo de realizar la matriculación puede ser:

- De manera telemática a través de la secretaría virtual de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

De esta forma, no olvidar rellenar los documentos propios del centro (como son autorizaciones, cuestionarios o fichas, según el caso). Hay que descargarlo, rellenar y subir como documento en pdf.

- De forma presencial, recogiendo el sobre o descargando la documentación desde la web del centro: www.escuelainfantilelcarmen.es en la siguiente ruta: Secretaría-escolarización-matriculación y entregándola en el horario de secretaría.

De lunes a viernes de 9:00 a 11:00 y de 12:00 a 13:30
El martes 2 de junio además de 16:30 a 19 h

SOLICITUD PARA CURSAR ENSEÑANZA RELIGIOSA

Aquellos niños/as que deseen cambiar de religión a alternativa o viceversa, podrán realizar dicho cambio ahora dentro del plazo de matriculación. No se realizará ningún cambio fuera del periodo de matriculación .





PLAN DE APERTURA DE CENTROS

El Centro ofertará para el curso escolar 2026/2027 los siguientes servicios:

- AULA MATINAL: De 7:30 h. a 9:00 h. (de lunes a viernes).
- COMEDOR ESCOLAR: De 14:00 h. a 16:00 h. (de lunes a viernes).
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: De 16:00 h. a 18:00 h. (de lunes a jueves, desde octubre a mayo inclusive).

La inscripción en estos servicios se podrá solicitar del **1 al 10 de junio** de cada año y la bonificación sobre el precio hay que solicitarla del **1 al 8 de septiembre**.

AULA MATINAL

- ✓ El horario será de 7:30 a 9:00 de la mañana. Entrada hasta las 8:50
- ✓ Su ubicación es en el modulo de comedor.
- ✓ Se podrá hacer uso de este servicio por meses completos o por días concretos de la semana, siempre que se haya solicitado y admitido en el servicio.
- ✓ El pago del recibo se hará exclusivamente por domiciliación bancaria.
- ✓ En caso de no seguir utilizando el servicio o modificación de los días de uso, habrá que comunicarlo en secretaría, por escrito, en la última semana del mes anterior.
- ✓ La empresa adjudicataria de este servicio es Ludociencia 2000 s.l., que gestionará también el cobro de los recibos. Para temas relacionados con la facturación debe dirigirse a esta empresa: Telf.**954151096**.

COMEDOR ESCOLAR

- ✓ El horario de comedor es de 14:00 a 16:00 horas.
- ✓ Se podrá hacer uso de este servicio por meses completos o por días concretos de la semana, siempre que se haya solicitado y admitido en el





servicio.

- ✓ El pago del servicio se hará según lo que se haya solicitado, independientemente de la asistencia.
- ✓ El pago del recibo mensual del comedor, tras la aplicación de la bonificación de cada usuario, se hará exclusivamente por domiciliación bancaria.
- ✓ La empresa concesionaria, Catering Hermanos González, será la encargada del cobro de los recibos.
- ✓ Las bajas, cambios en los días de uso del Comedor y nuevas incorporaciones deben comunicarse en la Secretaria del centro (a través de los correos: escuelainfantilelcarmen@gmail.com o 41602235.edu@juntadeandalucia.es), antes del día 20 del mes anterior. Y controlar en la app "Como en casa", las asistencias o ausencias.
- ✓ Atentos a la Circular del Catering a comienzos de curso.
- ✓ Si algún alumno/a necesitase seguir régimen alimenticio especial será requisito indispensable la presentación del correspondiente informe médico.
- ✓ El menú se facilitará a través de los delegados y en la propia app.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- ✓ Las que están incluidas en este Plan de Apertura se solicitarán como el resto de servicios a lo largo del curso.
- ✓ Comenzarán en octubre y terminarán en mayo.
- ✓ Tendrán lugar en las instalaciones del Centro, de lunes a jueves, a partir de las 16:00 de la tarde.
- ✓ El pago se hará por domiciliación bancaria en la primera semana de cada mes.
- ✓ En caso de baja o cambio de actividad, deberá solicitarse en Secretaria, por escrito, una semana antes del comienzo del mes.





Junta de Andalucía



ludo
ciencia
concilia

La gestión de altas y bajas se realizará a través de la secretaría del Centro Educativo.

La bonificación de la Junta de Andalucía se aplica únicamente a una actividad extraescolar.

Actividades Extraescolares

Curso Escolar 2026/2027
Plan de Apertura



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

EI EL CARMEN

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00 - 17:00	SCHOOL PLANET ACADEMIA DE INGLÉS (Tu mundo de juegos en inglés)	PEQUEÑOS ATLETAS: ¡LISTOS, LISTOS, YA!	SCHOOL PLANET ACADEMIA DE INGLÉS (Tu mundo de juegos en inglés)	PEQUEÑOS ATLETAS: ¡LISTOS, LISTOS, YA!
17:00 - 18:00	CHQUIRRITMO (Ritmo, Baile y Sonrisas)	TALLER DE ECO-ARTISTAS (Imagina, recicla y crea)	CHQUIRRITMO (Ritmo, Baile y Sonrisas)	TALLER DE ECO-ARTISTAS (Imagina, recicla y crea)



School Planet

familias@ludocienciaconcilia.es
www.ludocienciaconcilia.es

954 151 096  Escribenos por Whatsapp 609 686 983



EXTRACTO DE LA NORMATIVA SOBRE CRITERIOS DE ADMISIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL Y FAMILIAR

La normativa que regula los Servicios del Plan de Apertura es la siguiente:

Decreto 6/2017 de 16 de enero de 2017 (BOJA num,20 de 31 de enero)

- Orden de 17 de abril de 2017 (BOJA núm. 78 de 26 de abril) modificada por la de 27 de marzo de 2019 (BOJA 11 de abril).

Acuerdo de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos del plan de apertura.

- Acuerdo de 30 de Julio de 2024, por el que se revisan la cuantía.

GARANTÍA DE ADMISIÓN

Los servicios se garantizan en los siguientes casos:

- a) Se garantizan el servicio de aula matinal para los miembros de familias en las que todos los guardadores (dos o uno) realicen una actividad laboral remunerada y su jornada de trabajo les impida atenderlos en el horario de prestación del servicio y para el alumnado bajo tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.
- b) Se garantiza el servicio de comedor escolar:
 - i. Cuando todos los guardadores (dos o uno) del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada que justifique la imposibilidad de atenderlo en el horario establecido para la prestación del servicio.
 - ii. Cuando el alumno o la alumna se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión o bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, o cuando sea hijo o hija de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género, y para las víctimas del terrorismo.
 - iii. Cuando todos los guardadores (dos o uno) del alumno o alumna se encuentren en situación de dependencia en los términos previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía

Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

ACREDITACIONES DE LA SITUACIÓN FAMILIAR Y LABORAL

Para poder garantizar el servicio o aplicar los criterios de admisión anteriores es necesario acreditar las situaciones familiares y laborales. Esto está regulado en el artículo 20 de la Orden de 17 de abril:

1. Para acreditar la guarda y custodia ejercida por una única persona:
Copia libro familia o documento judicial acreditativo de la existencia de una sola persona guardadora.
2. Para acreditar su situación laboral, empresarial o de estudios:
 - a) Informe de vida laboral o certificado de la unidad de personal, en caso de funcionarios, y certificación del horario de trabajo (todos los documentos con fecha actual).
 - b) Certificación de alta en el impuesto de actividades económicas o alta en el censo de empresarios o copia autenticada de la licencia de apertura o alta en la Seguridad Social, y declaración responsable del horario de la actividad.
 - c) Certificado actual de estudios y horarios.

Para otras circunstancias o más información, consultar la Orden de 17 de abril o su modificación en la Orden de 27 de marzo de 2019 (BOJA 11 de abril).

